Invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Dirección De Medicamentos Y Productos Biológicos			
No. DE CONTRATO:	245 de 2025	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
CONTRATISTA:	Margot Cecilia Parra Galindo			
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, en las actividades administrativas en los diferentes grupos internos de trabajo.			
VALOR:	$24.000.000	**INVERSIÓN**		
		FUNCIONAMIENTO	x	
		PROYECTO	FUNCIONAMIENTO	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	**05-02-2025**	**HASTA**	**04-12-2025**
FECHA DE SOLICITUD:	**2025-12-01**			
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	Adición y Prórroga		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE		**INVERSIÓN**	**FUNCIONAMIENTO**	X
		PROYECTO	FUNCIONAMIENTO	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE	
		VALOR	$ 2.160.000	

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

1. Antecedentes

El Invima suscribió el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.245 de 2025 con Margot Cecilia Parra Galindo, cuyo objeto contractual consiste en: " Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, en las actividades administrativas en los diferentes grupos internos de trabajo." Con un plazo de ejecución hasta el 04 de diciembre de 2025.

El contrato en mención inició el día 05 de febrero de 2025, tal como consta en el acta de inicio suscrita por el Supervisor y el Contratista, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por tanto, el contrato finaliza el día 04 de diciembre de 2025. Dentro del contrato de prestación de servicios, en el clausulado se estableció:

"Valor del contrato y forma de pago: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma VENTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE, incluido impuestos, tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. no aplica IVA.

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo con el valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:
DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) MCTE incluidos todos los impuestos tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.

NOTA 1: El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución N° 2024058878 del 26 de diciembre de 2024, "Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima" o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

2. Justificación

Se hace necesaria la adición del contrato con el fin de contar con el apoyo hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior debido a que los grupos internos de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos requiere el acompañamiento en las diversas actividades administrativas que se encuentran a su cargo. Entre estas se encuentran la creación y el seguimiento de solicitudes que deben ser radicadas en la plataforma Aranda Services Desk, en razón a los requerimientos de los profesionales de los grupos internos ante fallas en el aplicativo de registros sanitarios. Por otro lado, se identificó un aumento en las solicitudes allegadas a la Dirección que deben ser asignadas a los grupos competentes, lo anterior para dar respuesta oportuna a los usuarios.

Adicionalmente, dado que el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 establece restricciones para la celebración de contratos durante los periodos preelectorales, resulta indispensable que las labores preparatorias, de seguimiento y de gestión administrativa se encuentren debidamente adelantadas antes de la entrada en vigor de dichas limitaciones. En este sentido, la Dirección debe organizar y preparar los expedientes precontractuales correspondientes a la vigencia 2026, verificando que se ajusten a los requisitos establecidos en la respectiva lista de chequeo.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual permitirá dar continuidad a las actividades administrativas requeridas, evitar retrasos en la planificación institucional y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones relacionadas con la preparación de los procesos contractuales de la siguiente vigencia.

3. Ejecución

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

EJECUCION FINANCIERA CONTRATO 245 DE 2025	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial del contrato	$ 24.000.000
Valor pagado del 05/02/2025 al 04/11/2025	$ 21.600.000
Saldo Pendiente por Ejecutar del 05/11/2025 al 04/12/2025	$ 2.400.000
Información Presupuestal de Acuerdo con: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34725 del 4 de febrero de 2025. Registro Presupuestal No. 91125 del 5 de febrero de 2025	

4. Solicitud

Lo anterior respalda la necesidad de seguir contando con el apoyo a la gestión para de esta forma continuar con el desarrollo de las actividades enunciadas, por tanto, se solicita ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato N°.245 de 2025, toda vez que, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta supervisión.

En consecuencia, una vez analizadas las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas en cuanto a la solicitud de PRÓRROGA Y ADICIÓN de la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 245 de 2025, la Supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la MODIFICACIÓN, de la siguiente manera:

a. **MODIFICAR** el plazo de ejecución, prorrogando el término del contrato hasta 31 de diciembre de 2025, quedando de la siguiente manera: El plazo del contrato será de Diez (10) meses y veintisiete (27) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
b. **ADICIONAR** al valor del contrato la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 2.160.000) M/CTE, por lo tanto, el VALOR TOTAL del contrato quedará de la siguiente manera: VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 26.160.000) M/CTE, incluido los impuestos y demás contribuciones a que haya lugar. No aplica IVA.

5. Cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993

La presente justificación se desarrolla en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con las cuales, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal, y en el mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines estatales.

Y en concordancia con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que" los contratos no podrán adicionarse en más del (50%) de su valor inicial, expresado, éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes". El contrato 245 de 2025, para la **ADICIÓN** no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 24.000.000
Valor 50%	$ 12.000.000

Valor máximo del contrato	$ 36.000.000
Valor por adicionar	$ 2.160.000
Valor total con adición	$ 26.160.000

6. Concepto de la supervisión

Una vez analizadas las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud respecto a su impacto para la ejecución del Contrato 245 de 2025 la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

GARANTÍAS. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma. El/la contratista deberá ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en el que contrato sea modificado, adicionado y/o prorrogado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Gloria Cecilia Peñuela Sanchez**	**ORDENADOR DEL GASTO**	Sandra Yamile Herrera Quiceno
FIRMA	Gloria Cecilia Peñuela S	**FIRMA**	
CARGO	Director Técnico (E) de Medicamentos y Productos Biológicos - Dirección De Medicamentos Y Productos Biológicos	**CARGO**	SECRETARIA GENERAL

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe de Oficina Asesora de Planeación

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Funcionamiento Contratistas

GAP-ZSPDF-T 7348-L00022-AD.

invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL		
	Código: GAD-GCT-FM25	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-12-23

3000-0920-2025	
No ID CARPETA CONTRACTUAL	

PARA:	Cargo	Asesor de la dirección general con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
	Nombre	Wilmer Arley Olivares Bareño

ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	TIPO DE SOLICITUD :	Adición

FECHA DE SOLICITUD:	1/12/2025

OBJETO DEL CDP	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, en las actividades administrativas en los diferentes grupos internos de trabajo.

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, en las actividades administrativas en los diferentes grupos internos de trabajo.

Por el presente se solicita adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal Número 34725 del 4 de febrero de 2025 ,por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 2.160.000) M/CTE, incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que hay lugar, con el fin de respaldar la adición y prórroga del contrato 245 de 2025 con objeto "Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima, en las actividades administrativas en los diferentes grupos internos de trabajo." , a cargo de rubro de funcionamiento, así:

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

CODIGO POAI	

								$ 0

- **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:**

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento	A-02-02-02-008-005-SERVICIOS DE SOPORTE	100%	$ 2.160.000
	TOTAL		2.160.000

- **PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:**

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS		
	TOTAL		-

NOMBRE Y FIRMA	Gloria Cecilia Peñuela S	NOMBRE Y FIRMA	Sandra Yamile Herrera Quiceno
	Gloria Cecilia Peñuela Sanchez		
Cargo	Director Técnico (E) de Medicamentos y Productos Biológicos		Secretaria General
Dependencia	Direción de Medicamentos y Productos Biológicos		

03 DIC 2025
Hora 4:00

INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Funcionamiento Contratistas

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbenavit	Jimmy Alexander Benavides Triana
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-03-4:09 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	34725	**Fecha Registro:**	2025-02-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	24.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	2.160.000,00		**Valor Actual.:**	26.160.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.160.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35925	**Fecha Registro:**	2025-02-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2025-12-03	24.000.000,00	2.160.000,00			
					Total:	24.000.000,00	2.160.000,00	26.160.000,00	2.160.000,00	0,00

Objeto:	TK 7348 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS DEL INVIMA, EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO

Firma Responsable